

COMO EVITAR SANCIONES FRENTE A LA LEY LABORAL Y RIESGOS LABORALES.

COMITÉ SECCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



MINTRABAJO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

BIENVENIDOS

Dr. YEZID G. RICAURTE CÁRDENAS

Abogado

Especialista en derecho laboral. U. EXTERNADO

Especialista en salud ocupacional y riesgos laborales. UPTC

Master en gestión del Riesgo. U NEBRIJA España.

Director Territorial Ministerio de Trabajo.



MINTRABAJO



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN





MINTRABAJO



¡A Trabajar!

Ya organicé mi empresa, ahora debo ser un empresario formal. Me llegan muchos clientes, tengo mucho trabajo, por lo cual no puedo estar sólo, necesito contratar gente a la cual le tengo que pagar... ¿cómo hago?

“Para eso están los contratos de trabajo, pero antes de meterme con eso, voy a averiguar bien ese tema del trabajador y del empleador, y todo lo que involucra eso.”



MINTRABAJO



Todos podemos , lo importante es creer en uno mismo, poner buenas historias a futuro, acordarse de lo apropiado.

Aunque las cosas son poco fáciles, siempre puedo, siempre he podido esa es mi verdad.



MINTRABAJO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO DE TRABAJO

- SE COMO VINCULAR DE FORMA SEGURA A LOS TRABAJADORES DE MI NEGOCIO O EMPRESA?



MINTRABAJO



CONTRATO DE TRABAJO



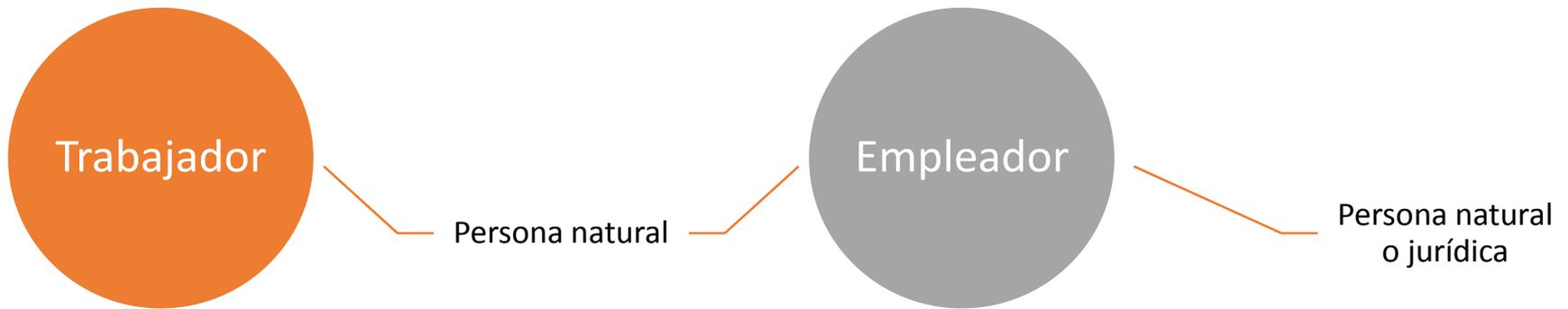


MINTRABAJO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO DE TRABAJO





MINTRABAJO



CONTRATO DE TRABAJO

Existencia

- Prestación personal (in tuito personae)
- Subordinación
- Remuneración



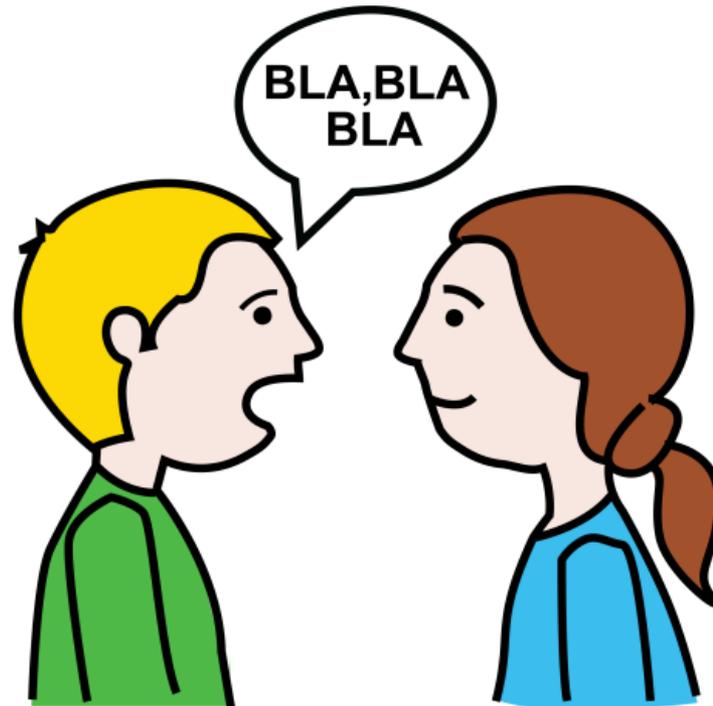
MINTRABAJO



CONTRATO DE TRABAJO

• TIPOS DE CONTRATOS. Forma

Verbal





MINTRABAJO



CONTRATO DE TRABAJO

• TIPOS DE CONTRATOS. Forma

Escritos





CONTRATO DE TRABAJO

Verbal

- Índole del trabajo y lugar
- Remuneración: cuantía forma, períodos de pago
- Duración

Escrito

- Lo que acuerden
- Identificación y domicilio
- Lugar y fecha de celebración
- Lugar prestación del servicio
- Naturaleza del trabajo
- Remuneración
- Duración, desahucio, terminación



MINTRABAJO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO DE TRABAJO

Clasificación

Duración

- Indefinido
- Fijo inferior o de 1 a 3 años
- Labor



CONTRATO DE TRABAJO

Indefinido

- Mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo

Fijo

- De 1 a 3 años
- Inferior a un año

Labor

- El plazo no está determinado pero es determinable



MINTRABAJO



CONTRATO DE TRABAJO

Período de prueba

Empleador

Trabajador

- Apreciar aptitudes
- Valoración cualitativa
- Derechos Fundamentales

- Apreciar conveniencia
- Sentencia T-978 de 2004

Para contratos inferiores a un año, No puede ser superior a la quinta parte de la duración del contrato.



MINTRABAJO



CONTRATO DE TRABAJO

Presunción legal

Relación
de
trabajo

Regida

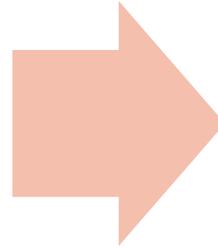
Contrato
de
trabajo



Presunción legal

Desvirtuada

Relación
de
trabajo



Contrato
de
trabajo

Demostrando el
hecho contrario al
presumido



MINTRABAJO



CONTRATO DE TRABAJO

- Puedo contratar menores de edad?



MINTRABAJO



CONTRATO DE TRABAJO

- Cuanto tiempo tengo para pagar la liquidación de un trabajador?



MINTRABAJO



CONTRATO DE TRABAJO

- Como puedo dar por terminado un contrato de trabajo?



MINTRABAJO



CONTRATO DE TRABAJO

- Puedo afiliar solo a salud a mis trabajadores?



MINTRABAJO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

AMARILLO AZUL NARANJA

NEGRO ROJO VERDE

PURPURA AMARILLO ROJO

NARANJA VERDE NEGRO

AZUL ROJO PURPURA

VERDE AZUL NARANJA



MINTRABAJO



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINTRABAJO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

"Los perros comenzaron a ladrar a la una pero un perro no ladró y dijo a los otros perros con voz fuerte: no desperté a la una de su sueño entonces los perros se callaron creyendo un silencio terrible pero el perro que le había hablado continuó ladrando durante el resto del añohe"



MINTRABAJO



Todos podemos , lo importante es creer en uno mismo, poner buenas historias a futuro, acordarse de lo apropiado.

Aunque las cosas son poco fáciles, siempre puedo, siempre he podido esa es mi verdad.

¿Qué es el Sistema de Seguridad Social?

Es un conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar, el principal beneficio es que garantiza su bienestar general y el de su familia.





Sistema General de Pensiones – Asegurar un ingreso para la vejez



Sistema General de Salud – Cobertura ante enfermedad



Sistema General de Riesgos Laborales – Protección contra los accidentes de trabajo y enfermedades de origen profesional



Sistema General de Subsidio Familiar – Cajas de compensación Familiar

PRESTACIONES SOCIALES

Cesantías: Como ahorro en caso de quedar cesante o acceso para vivienda y educación.

Vacaciones: 15 días hábiles por año, remuneradas.

Vestido y calzado de labor: 3 por año, para trabajadores que devenguen menos de 2 smmlv.

Primas de servicios: Un salario mensual por cada año laborado.



BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Subsistema	¿Qué cubre?	¿Qué beneficios tiene?	¿Quiénes se benefician?
Salud 	▶ Enfermedad general	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades de origen común, a través de la cobertura que ofrece el POS ▶ Incapacidades y licencias remuneradas 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajador y su familia ▶ Trabajador
	▶ Maternidad / paternidad	▶ Licencia remunerada	▶ Trabajador
	▶ Urgencias	▶ Tratamiento y rehabilitación de enfermedades de origen común	▶ Trabajador y su familia
Pensiones 	▶ Invalidez	▶ Pensión de invalidez	▶ Trabajador
	▶ Muerte	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Pensión de sobrevivientes ▶ Auxilio funerario 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Familia del trabajador ▶ Trabajador
	▶ Vejez	▶ Pensión de jubilación	▶ Trabajador

BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Subsistema	¿Qué cubre?	¿Qué beneficios tiene?	¿Quiénes se benefician?
Riesgos Laborales 	▶ Enfermedad laboral	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Prestaciones asistenciales ▶ Incapacidades e indemnizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajador ▶ Trabajador
	▶ Accidente de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Pensión por invalidez ▶ Pensión de sobreviviente 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajador ▶ Familia del trabajador
Subsidio Familiar 	▶ Familia del trabajador	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Cuota monetaria ▶ Subsidio de vivienda ▶ Descuentos en programas de educación ▶ Descuento en programas recreación, deporte y turismo 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Personas dependientes del trabajador ▶ Trabajador y su familia ▶ Trabajador y su familia ▶ Trabajador y su familia
	▶ Desempleo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Cotización a salud y pensión ▶ Cuota monetaria ▶ Beneficio monetario por ahorro de cesantías ▶ Capacitación para el reenganche laboral ▶ Apoyo en la búsqueda de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajador ▶ Personas dependientes del trabajador ▶ Trabajador ▶ Trabajador ▶ Trabajador



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

I . V . M

AFP

AFP PRIVADO

COLPENSIONES

AFP

AFILIADO ESCOGE

COTIZACIÓN 16 % DEL IBC

TRABAJADOR
25 % . 4%

EMPLEADOR
75 % . 12%

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EG. AC. M

EPS

EPS PRIVADA

NUEVA EPS

IPS

AFILIADO ESCOGE

COTIZACIÓN 12.5 % DEL IBC

TRABAJADOR
4%

EMPLEADOR
8.5%

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

AL . EL

ARL

ARL PRIVADA

POSITIVA ARL

EPS . IPS . ARL

EMPLEADOR ESCOGE

CLASE RIESGO EMPRESA

EMPLEADOR
100 % . 0.348 A 8.7



MINTRABAJO



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**¿Se puede casar un hombre con la
hermana de su viuda?**



MINTRABAJO



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**¿En qué orden están los
siguientes números?**

0-5-4-2-9-8-6-7-3-1



MINTRABAJO



Todos podemos , lo importante es creer en uno mismo, poner buenas historias a futuro, acordarse de lo apropiado.

Aunque las cosas son poco fáciles, siempre puedo, siempre he podido esa es mi verdad.



MINTRABAJO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA EN RIESGOS LABORALES

RIESGO JURÍDICO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINTRABAJO



RESPONSABILIDAD LABORAL

- Surge del contrato de trabajo.
- Responsabilidad delegada del empleador a una ARL,
- El monto de indemnización es tarifado.
- No existe el caso fortuito o fuerza mayor que exonere la responsabilidad de la ARL en el accidente ni la culpa grave de la víctima.
- No importar que el vínculo laboral termine.



RESPONSABILIDAD CIVIL

- Surge de la relación contractual art. 216 CST.
- Responsabilidad asumida directamente por el empleador.
- El monto de los daños no se encuentra tarifado como este depende de los perjuicios causados al trabajador o a sus beneficiarios.
- Los perjuicios o daños causados al trabajador pueden ser materiales, morales o fisiológicos.
- El proceso de demanda y apelación en su orden se realiza ante la Justicia Laboral Ordinaria.
- Prescribe a los tres años la acción.



**GENERADORES DE
CULPA EN EL ATEL**

**Por
negligencia**

**Por
imprudencia**

**Por
impericia**

**Por violación
de reglamentos
o normas de S.O**



RESPONSABILIDAD PENAL

- Surge del titular del delito el afectado (personalizado).
- Responsabilidad asumida por el causante del hecho punible (Gerente O EMPLEADOR , supervisor, Especialista en SST, o trabajador).
- En el caso que sea el empleador que por culpa o por dolo causa el ATEL comete un delito que se paga en muchos casos con cárcel.
- El hecho punible puede ser realizado por acción u omisión.
- El proceso penal se realiza ante la Fiscalía y Juez Penal correspondiente.
- Clase de delitos: Delitos contra la vida, delitos contra la fe pública, delitos contra la administración pública.



RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

- Surge de la función legal de vigilancia y control en seguridad y salud en el trabajo
- Se impone multa que es asumida por el empleador.
- Existen multas para el empleador, trabajador y ARLs.
- La competencia para vigilar y controlar la administración del sistema de Prevención de las ARIs es de Ministerio de Trabajo.

- Suspensión de actividades.
- Cierre de empresa.



MINTRABAJO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA





MINTRABAJO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

El código Sustantivo del Trabajo en su artículo 56 estipula que de manera general es sobre el empleador sobre quien recae la obligación de proteger a los trabajadores brindarles seguridad.

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Artículo 34 CST

“Pero el beneficiario del trabajo o dueño de la obra, será solidariamente responsable con el contratista por el valor de los salarios y de las prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho los trabajadores”



CASO ESTUDIO

- Sobre las 7 de la mañana del día 13 de septiembre de 2013, llegan los trabajadores de la empresa xxxx a laborar.
- Asignan a los señores Rodolfo y Charly como ayudantes del proceso de pos tensado de vigas, al señor Armenio, Líder del proceso de pos tensado.
- Entre las 10:00 am y las 3:00 pm habían realizado el tensado los torones 1 y 2 del tabique izquierdo, sin ningún inconveniente.
- Sobre las 04:00 pm inician tensionamiento de los cables del tabique derecho, durante el tensionamiento del torón 2 de este tabique, llevando el tensionamiento a 6000 psi, el concreto falla y salen proyectado escombros que impactan la humanidad del señor Charly a la altura del cráneo y extremidades superiores e inferiores.
- El trabajador queda inconsciente y es trasladado por sus compañeros de trabajo al centro asistencial del municipio. (Fallece).



MINTRABAJO



CASO ESTUDIO

FOTOS PERIMETRALES



Lugar del Accidente



MINTRABAJO



CASO ESTUDIO

LUGAR DEL INCIDENTE



Desplazamiento del Gato

Ubicación del Trabajador al Momento del Accidente



MINTRABAJO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CASO ESTUDIO

EQUIPOS DEL ÁREA

Manómetro





MINTRABAJO



CASO ESTUDIO

R. LABORAL

R. CIVIL

R. SOLIDARIA



R. ADMINISTRATIVA

R. PENAL



R. LABORAL

Dispone de:

- Personal afiliado a SS.
 - Personal afiliado por el IBC.
 - Sistema de gestión SST?.
 - Inducción en SST?
 - Control de los riesgos a los que esta expuesto?
 - Plan de emergencia?
 - Personal entrenado para atención de emergencias?
 - Copasst?
 - Exámenes de ingreso y periódicos?....
- DEMANDA LABORAL
 - PAGOS DE PRESTACIONES ASISTENCIALES.
 - PENSIÓN...



R. CIVIL

Dispone de:

- Personal afiliado a SS.
- Personal afiliado por el IBC.
- Sistema de gestión SST?.
- Inducción en SST?
- Control de los riesgos a los que esta expuesto?
- Plan de emergencia?
- Personal entrenado para atención de emergencias?
- Copasst?
- Exámenes de ingreso y periódicos?....

DEMANDA LABORAL
por responsabilidad
Civil

INDEMNIZACIÓN PLENA



R. ADMINISTRATIVA

Dispone de:

- Personal afiliado a SS.
- Personal afiliado por el IBC.
- Sistema de gestión SST?.
- Inducción en SST?
- Control de los riesgos a los que esta expuesto?
- Plan de emergencia?
- Personal entrenado para atención de emergencias?
- Copasst?
- Exámenes de ingreso y periódicos?....

SANCIÓN
ADMINISTRATIVA

1-5000

1-1000



MINTRABAJO



CASO ESTUDIO

El ingeniero director de una obra (e la constructora Todo Bien, le pide al maestro de obra, que es el contratista de la constructora Todo Bien; que le preste un trabajador para que le traiga unos diseños que se le quedaron en la oficina.

El maestro de obra le da la orden a su trabajador Jorge, de ir a traer los diseños a la oficina del Ingeniero director de una obra.

El trabajador Jorge saliendo de la obra en su motocicleta, sobre la vía principal, es atropellado por un vehículo o carro fantasma y fallece.

El trabajador se encontraba afiliado a seguridad social a través de una agrupadora ilegal denominada “MUTUAL YO NO PAGO”.

Existía un contrato de trabajo verbal entre Jorge con el maestro de obra como oficial, para pañetar 10 apartamentos.

La constructora Todo Bien, tiene implementado sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El “maestro de obra” contratista de la constructora no ha implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



MINTRABAJO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Estás en un pasillo y al final del pasillo hay una puerta cerrada que lleva a un cuarto con un foco, al principio del pasillo hay 3 botones el a, el b y el c. Uno de esos botones enciende el foco del cuarto ¿Cómo sabes que botón prende el foco?



MINTRABAJO



Todos podemos , lo importante es creer en uno mismo, poner buenas historias a futuro, acordarse de lo apropiado.

Aunque las cosas son poco fáciles, siempre puedo, siempre he podido esa es mi verdad.



MINTRABAJO

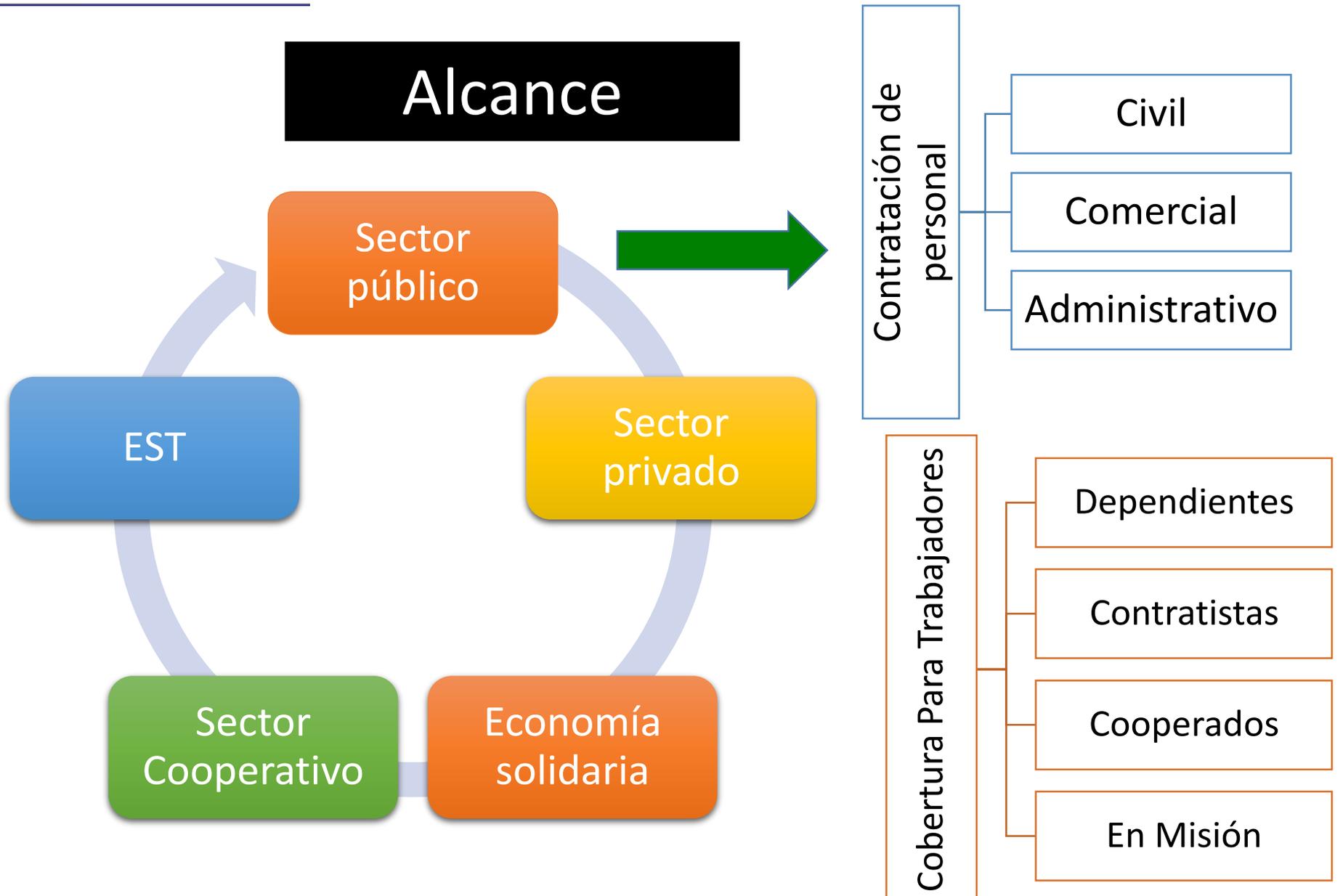


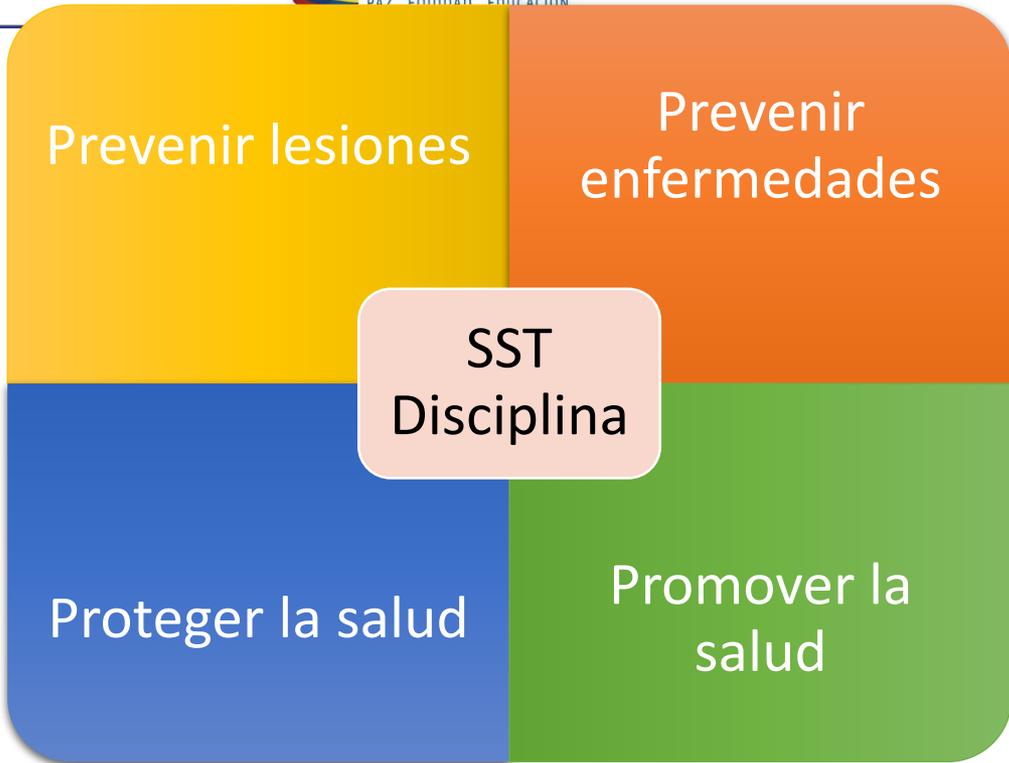
TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Decreto 1072 Titulo 4 Capitulo 6 de 2015

SG-SST

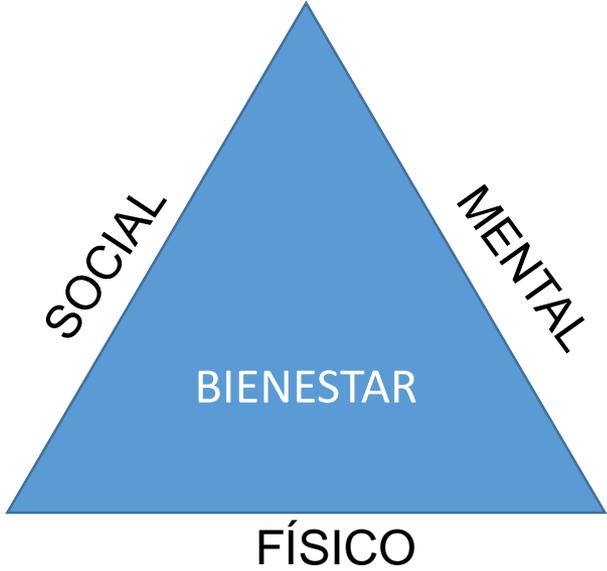
Ministerio del Trabajo de la República de
Colombia





Qué es la SST

Mejorar condiciones y medio ambiente laboral:

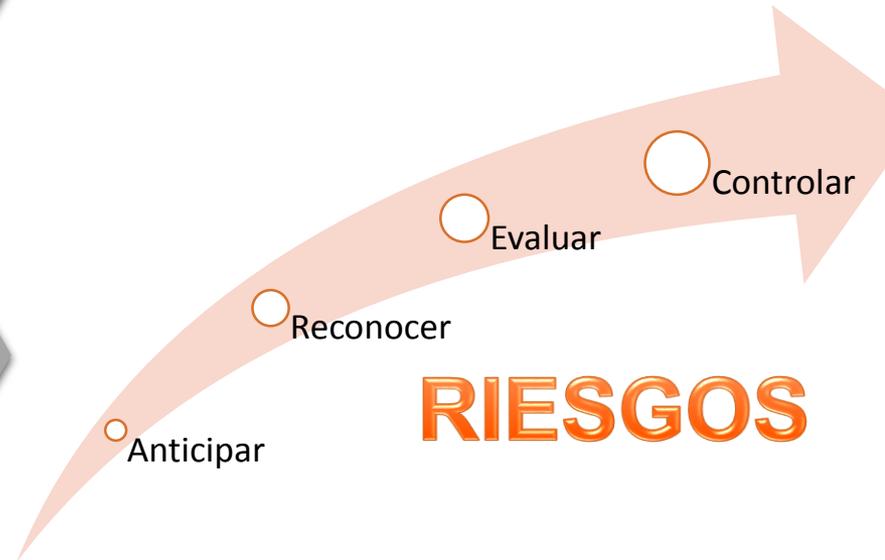




SG-SST: Proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua



SG basado en ciclo PHVA



DECRETO 1072 DE 2015

TITULO 4 RIESGOS LABORALES Capitulo 6

ARTÍCULO 2.2.4.6.4. *Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).*

El SG-SST **debe** ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

PARÁGRAFO 1. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) **debe** adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.

DECRETO 1072 DE 2015

TITULO 4 RIESGOS LABORALES Capitulo 6

ARTÍCULO 2.2.4.6.5. *Política de seguridad y salud en el trabajo (SST).*

El empleador o contratante **debe** establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente

ARTÍCULO 2.2.4.6.8. *Obligaciones de los empleadores*

4. Definición de Recursos: **Debe** definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo

DECRETO 1072 DE 2015

TITULO 4 RIESGOS LABORALES Capitulo 6

ARTÍCULO 2.2.4.6.11. *Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST .*

El empleador o contratante **debe** definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

PARÁGRAFO 1

El programa de capacitación en -SST, **debe** ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.

DECRETO 1072 DE 2015

TITULO 4 RIESGOS LABORALES Capitulo 6

ARTÍCULO 2.2.4.6.12. Documentación .

El empleador **debe** mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador;
2. Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST;
3. La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos...

PARÁGRAFO 1. Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de estos y en custodia del responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

DECRETO 1072 DE 2015

TITULO 4 RIESGOS LABORALES Capitulo 6

Artículo 2.2.4.6.15. *Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos .*

El empleador o contratante **debe** aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera

DECRETO 1072 DE 2015
TITULO 4 RIESGOS LABORALES Capitulo 6

Artículo 2.2.4.6.15. ARTÍCULO 2.2.4.6.16. *Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.*

PARÁGRAFO 1 .Todos los empleadores deberán realizar la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad ocurrida en los dos (2) últimos años en la empresa

DECRETO 1072 DE 2015

TITULO 4 RIESGOS LABORALES Capitulo 6

ARTÍCULO 2.2.4.6.25. *Prevención, preparación y respuesta ante emergencias*

El empleador o contratante **debe** implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes

DECRETO 1072 DE 2015

TITULO 4 RIESGOS LABORALES Capitulo 6

ARTÍCULO 2.2.4.6.28. *Contratación*

El empleador **debe** adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato

DECRETO 1072 DE 2015

TITULO 4 RIESGOS LABORALES Capitulo 6

ARTÍCULO 2.2.4.6.31. *Revisión por la alta dirección.*

La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, **debe** adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento

PARÁGRAFO 1. Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al Copasst o Vigía SST y al responsable del (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.



MINTRABAJO



Todos podemos , lo importante es creer en uno mismo, poner buenas historias a futuro, acordarse de lo apropiado.

Aunque las cosas son poco fáciles, siempre puedo, siempre he podido esa es mi verdad.

